

## DEJAN CONSTANCIA. INFORMAN.

**Excma. Cámara:**

**Carlos Alberto Beraldi**, CUIT 20-13430665-4 y **Ary Rubén Llernovoy**, CUIT 20-35317032-6, en nuestro carácter de abogados defensores de la Dra. Cristina Fernández de Kirchner, en la **causa N° 9608/2018**, caratulada "*Legajo N° 174 – IMPUTADO: FERNANDEZ, CRISTINA ELISABET Y OTROS s/ LEGAJO DE APELACIÓN*", del registro de la Sala I de la Cámara Criminal y Correccional Federal, con domicilio constituido en Av. Santa Fe 1752, 2° "A" de esta ciudad, a V.E. **decimos:**

En el día de la fecha comparecimos ante la Secretaría N° 21 del Juzgado N° 11 del fuero solicitando, de conformidad con lo ordenado por V.E., que se nos permitiera extraer fotocopias de los legajos de los denominados "*arrepentidos*".

Luego de permanecer durante un largo espacio de tiempo esperando una respuesta, se nos indicó que el juez no autorizaba la extracción de fotocopias de tales legajos. De ello se dejó debida constancia a través de un escrito que, de puño y letra, fue completado y presentado en la Secretaría del Juzgado.


Así las cosas, y frente al claro alzamiento del juez Bonadío respecto de lo ordenado por este Tribunal, una vez más requerimos que se le ordene a dicho magistrado la inmediata remisión a esta Alzada de tales legajos, así como también de los registros que por "*medios técnicos idóneos*" debieron


efectuarse con relación a las declaraciones recibidas en el marco de la ley 27.304 (ver art. 6).

Dado que ésta es la tercera vez que nuestra parte efectúa este reclamo, en caso de que subsista la indebida restricción al derecho de defensa en juicio, en cumplimiento de los deberes que nos fueron confiados tendremos que dar inicio a las acciones administrativas y penales correspondientes.

Tener presente lo expuesto y proveer de conformidad,

**SERÁ JUSTICIA.-**

  
ARY RUBEN LLERNOVOY  
ABOGADO  
I.P.A.C.F. T° 126 F° 346

  
CARLOS ALBERTO BERALDI

ABOGADO  
C.P.A.C.F. T° 35 F° 808  
C.F.S.M. T° 101 F° 171  
C.A.S.I. T° XXIII F° 368  
MAT. CH. E215 - T° II F° 16  
C.U.I.T. 20-13430865-4  
I.V.A. RESP. INSCRIPTO

